



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DE 2014

(18 SEP 2014)

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que para garantizar el cumplimiento de las funciones, planes y programas se requiere ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014 para algunos empleos de la planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que se relacionan a continuación en cuanto a funciones y/o requisitos de estudio, así:

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho Ministro
Jefe Inmediato:	Ministro
Página del Actual Manual:	15-17

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la Entidad.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

2. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de estrategias de comunicación institucional y demás programas propios de la Entidad.
3. Asesorar a la alta dirección en los ajustes relacionados con la política de información y comunicación de la Entidad y el cumplimiento de la misma.
4. Aconsejar y diseñar el plan de comunicación institucional de acuerdo con la misión, las metas y los objetivos de la Entidad.
5. Asesorar a la alta dirección en el diseño e implementación de herramientas de comunicación para ofrecerle al sector agropecuario una mejor información y darle un mayor posicionamiento a la Entidad.
6. Promover la divulgación de quehacer institucional a través de los diferentes medios de comunicación.
7. Proponer el desarrollo e implantación de estrategias de comunicación que permitan acercar a los beneficiarios del sector agropecuario con la entidad.
8. Participar en la investigación y en los estudios del área que le sean asignados con los aportes propios de su profesión.
9. Asistir y participar en representación de la entidad en reuniones de carácter oficial cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con la oportunidad y periodicidad requerida.
11. Organizar y prepara documentos y elementos necesarios para realizar conferencias, viajes, reuniones que deba atender el superior inmediato.
12. Las demás que sean asignadas por el Ministro y que correspondan a la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE ESTUDIO

Título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación Social y Periodismo,

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

2. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho Viceministro de Asuntos Agropecuarios
Jefe Inmediato:	Viceministro
Página del Actual Manual:	296-301

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar al Viceministro en la formulación, coordinación y la ejecución de las políticas y los planes generales de la entidad.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la administración.
3. Proyectar y presentar al Viceministro alternativas relacionadas con proyectos y programas que tiendan a fortalecer e incrementar la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros.
4. Recopilar la información y estructurar las respuestas a las peticiones que formule el Congreso de la República en temas cuya competencia sea del Despacho del Viceministro.
5. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo.
6. Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y en los estudios confiados por la administración.
7. Efectuar seguimiento a los proyectos de Ley que se presenten ante el Congreso de la República relacionados con el sector agropecuario, pesquero y acuícola.
8. Asistir y participar, en representación del organismo, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
9. Celebrar las audiencias, mesas de trabajo y las reuniones a que haya lugar, conforme con las disposiciones o instrucciones correspondientes.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas y proyectos de la dependencia.
12. Participar en la investigación y en los estudios del área que le sean asignados con los aportes propios de su profesión.
13. Asistir y asesorar al viceministro en el análisis y presentación de alternativas que permitan la adopción de decisiones relacionadas con mesas de negociación con los gremios y sindicatos del sector agropecuario.
14. Colaborar con el jefe inmediato en la coordinación y ejecución de los estudios de identificación de productos agropecuarios ventajosos para Colombia que permita el fomento de su exportación y comercialización internacional.
15. Las demás que le sean asignadas por el Viceministro y que correspondan a la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE ESTUDIO

Título profesional en Economía, Economía Agraria, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola Ingeniería Agroindustrial, Trabajo Social o Gobierno y Relaciones Internacionales,

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

3. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel: Asesor
Denominación: Asesor

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Código: 1020
Grado: 07
Número de Cargos: Dos (2)
Dependencia: Despacho Ministro
Jefe Inmediato: Ministro
Página del Actual Manual: 26-30

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Generar, consolidar, analizar y actualizar la información necesaria para la formulación de política de desarrollo rural y de competitividad agropecuaria en materia de articulación interinstitucional y del territorio.
2. Diseñar indicadores que permita definir las estrategias que propendan por la articulación interinstitucional y la gestión del desarrollo rural y la competitividad agropecuaria dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
3. Asesorar y proponer acciones relacionadas con la política de comercio exterior que propendan por beneficios para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
4. Participar y asesorar en la definición de la estrategia de las negociaciones comerciales internacionales del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
5. Producir datos e información para la divulgación de resultados en materia de articulación interinstitucional y del territorio.
6. Realizar acompañamiento y seguimiento en las actividades de los planes estratégicos y de acción.
7. Realizar monitoreo y seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión interinstitucional y del territorio en materia de desarrollo rural y competitividad agropecuaria.
8. Generar documentos y conclusiones que sirvan de insumo para la identificación e investigación de los temas relacionados con la articulación y gestión interinstitucional y del territorio en materia de desarrollo rural y competitividad agropecuaria.
9. Analizar la información suministrada por las entidades adscritas y vinculadas frente a la gestión hecha por ellas en materia desarrollo rural y competitividad agropecuaria.
10. Establecer los lineamientos para introducir en los planes de desarrollo, programas y proyectos con enfoque territorial y sostenible.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan a la naturaleza del cargo y área de desempeño.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Administración Pública, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola Ingeniería Agroindustrial o Trabajo Social.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

EQUIVALENCIA:

Dos (2) años de experiencia profesional por título de postgrado en la modalidad de especialización.

4. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación:	Jefe de Oficina
Código:	1045
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Jefe Inmediato:	Ministro
Página del Actual Manual:	49-53

REQUISITOS DE ESTUDIO:

Título Profesional en Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Estadística, Finanzas o Administración de Negocios.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 SEP 2014


AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Hupendo *pl*
Aprobó: Heider Rojas Quesada *rf*